



Condena por estafa a persona jurídica (80.000 €)

Fuente: En Ocasiones Veo Reos

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha dictado la SAP 575/2016, Sección 3ª, de 1-XII, dándome especial pena que esta muestra, tan escasa cuantitativamente como todos los estudiantes de jurisprudencia en materia de personas jurídicas saben, se la haya llevado la acusación particular, porque la Fiscalía no acusó.